

	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-002
		Fecha: 11-12-2023

Medellín, mayo 12 de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL IDEA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato 0101 de mayo de 2026 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

Número de Contrato:	0101 DE MAYO DE 2026			
Contratante/Entidad Asegurada:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA			
Contratista/Afianzado:	INVER-TRACK SAS NIT 901.363.292-9			
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES NO UTILIZABLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MARTILLO.			
Plazo del Contrato:	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027			
Valor:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ INDETERMINADO PERO DETERMINABLE			
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Número de Póliza	11-46-101110405 ANEXO			
Tipo de Amparo Exigido	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
Cumplimiento del Contrato	\$29.860.835.40	06-05-2026	30-06-2028	CUMPLE
Calidad del Servicio	\$22.395.626.55	06-05-2026	30-06-2028	CUMPLE
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$14.930.417.70	06-05-2026	31-12-2030	CUMPLE

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de

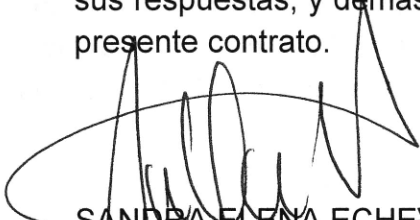


SC1599-1



	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-002
		Fecha: 11-12-2023

conformidad con lo exigido en el contrato. **2.** El Supervisor del presente contrato debe pedir actualizar las pólizas cuando se firme el acta de inicio. **3.** En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas. **4.** Es obligación del Supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.


SANDRA ELENA ECHEVERRI
Directora Jurídica Administrativa
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Elaboró: Luz Jannet Zuluaga Quintero- Profesional Dirección Jurídico Administrativa

Nota:
Archivar en la carpeta contractual del Contrato IDEA No. 0101 de mayo de 2026 en Gestión Positiva.

Copia Generada Por: CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
Fecha: 14-05-2026 15:46:54